



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 118-2020-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP. .

Trujillo, 26 de octubre 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito el Bachiller Carlos Alfredo Layza Gomez solicita reemplazar al docente Marco Celi Arevalo, como miembro del Jurado Evaluador de Tesis para optar el Título de Abogado, de la Tesis titulada "El Non Bis In Idem en la Potestad Sancionadora Plural de la Administración Pública";

Que, el jurado para el bachiller antes mencionados fue designado el 12.12.2019 y habiendo transcurrido un lapso de tiempo considerable, en aplicación al Art. N° 5 numeral 5.14: El interés superior del estudiante, prevista en la Ley universitaria N° 30220, el Decano se pronuncia por la sustitución del profesor Marco Celi Arevalo para la sustentación de la tesis;

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- REEMPLAZAR, en esta oportunidad al docente Marco Celi Arevalo, Miembro del jurado de tesis del Bachiller Carlos Alfredo Layza Gómez, quedando conformado por el doctor Lizardo Reyes Barrutia (Presidente) e integrado por los doctores Eulogio Pisfil Chavesta y Miguel Rodríguez Alban

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
Dr. Teodoro Santos Cruz
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



[Firma manuscrita]
Ms. Gladys Luán Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Exp. 80720059E
Reg. 108420059

[Firma manuscrita]
27-10-2020